



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Amparo de Pobreza
Solicitante	Luz Mery García Castro
Radicado	2022-00011-00
Providencia	Auto Sustanciación No. 229
Asunto	Requiere Solicitante

La apoderada nombrada en amparo de pobreza, indica que hasta fecha ha sido imposible realizar la gestión encomendada por falta de colaboración de su amparada, solicitando que se le releve del cargo designado.

Así las cosas, previo a decidir sobre el relevo peticionado, se procede a requerir a la señora LUZ MERY GARCÍA CASTRO, para que proceda a prestar la colaboración a la apoderada designada en amparo de pobreza. Lo anterior so pena de terminar el amparo concedido.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e648a4e8fab54f17a110c0024fbc9b17c428c95c83a59785f8af1be3f876525**

Documento generado en 17/08/2023 03:40:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>